



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2013 - AÑO DEL 60° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACION DE MISIONES"

Ciudad de Puerto Iguazú, 03 de Octubre de 2013.

Expediente N° 79/13 Letra "P"

ORDENANZA N° 42/13.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Eduardo Diaz y la Sra. Elena de Olivera, registrada bajo Expediente N° 79/13 Letra "P", mediante la cual solicitan se proceda al arreglo de la calle "Los Jazmines" del Barrio Santa Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se debe a que los requerientes son los padres de la niña Teresa Milagros Diaz de diez años de edad, quien padece de "osteogénesis imperfecta", enfermedad que se caracteriza puntualmente por la fragilidad en los huesos; por tal motivo se moviliza en andador o silla ruedas; y

Que el mal estado de la calle y la falta de vereda en la que se encuentra la calle "Los Jazmines", resulta dificultoso el normal desplazamiento de la menor; y

Que la mejora de la accesibilidad en el domicilio de la niña Milagros, no solo brindaría una mejor calidad de vida, si no que se equipararía las condiciones de oportunidades, y sobre todo la de gozar de mayor autonomía; y

Que es deber del Gobierno Municipal velar por la seguridad de nuestros ciudadanos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, realice arreglos en la calle "Los Jazmines" del Barrio Santa Rosa.

ARTÍCULO 2°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente impútnense a la partida que corresponda del Presupuesto General de Gastos.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Cumplido. ARCHIVESE.


DOMINGO MARTINEZ
Secretario Legislativo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




LUIS TEODORO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú